

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1845
LA CISTERNA, **28 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 50 de fecha 07.04.2015 de la Directora (s) del colegio Oscar Encalada Yovanovich, que adjunta nómina de las especies inventariadas para dar de baja;
- 2.- El Ord. N° 53 de fecha 08.04.2015 de la Directora (s) del colegio Oscar Encalada Yovanovich que adjunta Acta de Inspección de Especies Inservibles N° 01;
- 3.- El Memorándum N° 33 de fecha 24.03.2015 de la Encargada de Inventarios;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a la baja y posterior eliminación de las especies inservibles correspondientes al colegio Oscar Encalada Yovanovich, según nómina adjunta.
- 2.- **La Dirección de Aseo y Ornato (DAO)** deberá retirar el día **27.04.2015** las especies inservibles desde el colegio Oscar Encalada Yovanovich, utilizando los medios amigables con el medio ambiente.
- 3.- **El Depto. de Inventarios**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a dar de baja las especies inservibles, de acuerdo a la nómina adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE